

## **Municipalidad de Recreo**

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: [municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar](mailto:municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar)

Sitio Web: [www.municipio-recreo.gov.ar](http://www.municipio-recreo.gov.ar)

---

### **VISTO:**

El Mensaje Nº 170/2011 ingresado al H. Concejo mediante Nota Nº 1973 en fecha 7 de octubre de 2011, que propicia la sanción de una Ordenanza que autorice al Departamento Ejecutivo Municipal a utilizar, en forma excepcional, para el año 2011, el cuarenta y cinco por ciento (45 %) de los ingresos provenientes del Fondo de Obras Menores ejercicio 2011, para ser aplicado a gastos corrientes; y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Ley Nº 12.385 creó el Fondo para la Construcción de Obras Menores para Municipios de Segunda Categoría y Comunas de la Provincia de Santa Fe, finalidad que por sucesivas Leyes se fue modificando, constituyéndose, actualmente, en un Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamiento y Rodados, para los mismos entes territoriales.

Que ante la situación económica-financiera que atraviesan Municipios y Comunas de la Provincia, en fecha 31 de Agosto de 2011 el Poder Ejecutivo Provincial promulgó la Ley 13.189 a través de la cual se autoriza en forma excepcional, aplicar al pago de gastos corrientes hasta el cincuenta por ciento (50%) de los recursos provenientes del Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamientos y Rodados creado por la Ley 12.385, que correspondan al año 2011.

Que en el caso particular de nuestro Municipio a fin de cumplir con las erogaciones de Personal, se han utilizado recursos normalmente afectados al pago de proveedores, lo cual hace presumir que en los meses subsiguientes pueden llegar a presentarse dificultades para el cumplimiento del pago de los sueldos del personal municipal. Consecuencia de lo expuesto actualmente existe una deuda con los proveedores del Municipio, siendo la intención de esta

**Municipalidad de Recreo**

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)  
Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)  
Fax: (0342) 496-0367  
Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar  
Sitio Web: www.municipio-recreo.gov.ar

---

Administración ir regularizándola, lo que podría lograrse mediante la utilización de la facultad establecida por el artículo 1º de la Ley Nº 13.189. Además la utilización de los recursos, que serían transferidos en cuotas mensuales y consecutivas, permitiría afrontar el segundo semestre del Sueldo Anual Complementario con cierta previsibilidad.

Que si bien se resignará una parte importante de recursos para obras y/o equipamiento, no es menos cierto que el Municipio viene trabajando en cuanto a gestionar el financiamiento necesario ante otras esferas, como por ejemplo, ante el Gobierno Nacional, para la realización de varias obras públicas importantes.

Que el monto total de recursos provenientes del Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamientos y Rodados asignado al Municipio de Recreo para el Año 2.011 asciende a Pesos: novecientos ocho mil sesenta y tres con once centavos (\$ 908.063,11), estimando conveniente afectar a gastos corrientes, en el marco de la Ley Nº 13.189, el importe de Pesos: cuatrocientos ocho mil seiscientos veintiocho con treinta y nueve centavos (\$ 408.628,39), dicho monto equivale al cuarenta y cinco por ciento (45%) del total de los recursos asignados al Municipio.

**POR TODO ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECREO**

**SANCIONA LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1.-** Solicítese a la Secretaria de Regiones, Municipios y Comunas el importe de Pesos: cuatrocientos ocho mil seiscientos veintiocho con treinta y nueve centavos (\$ 408.628,39) que no excede del 50% de los fondos que, en virtud de la Ley Nº 12.385, le corresponden a la Municipalidad de Recreo en el

**Municipalidad de Recreo**

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: [municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar](mailto:municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar)

Sitio Web: [www.municipio-recreo.gov.ar](http://www.municipio-recreo.gov.ar)

---

Ejercicio Económico 2011, para ser afectados a gastos corrientes, en el marco de la Ley Provincial 13.189.

**ARTÍCULO 2.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

Sala de Sesiones Honorable Concejo Municipal, 12 de Octubre de 2011.

Fdo.: Concejal Eduardo Dovis –Presidente de HCM- y Marta Villa Sayago-Secretaria Parlamentaria-

**REGISTRADA BAJO EL N° 1997/2011.**

**PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 1074/2011 DEL 12/10/2011.**